

CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 1220 del 31 de Mayo de 2012, por medio del cual se reglamenta el procedimiento interno para la designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga- CDMB - para el período institucional de lo que resta del año 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2015 y en cumplimiento de las Leyes 99 de 1993, 1263 de 2008 y el Decreto 1768 de 1994.

CONVOCA

A todas las personas interesadas en aspirar al cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga- CDMB para el periodo para el periodo institucional de lo que resta del año 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, para que se inscriban y radiquen sus hojas de vida con los documentos de soporte que les acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 21 del Decreto 1768 de 1994 y la circular No. 1000-2-115203 del 27 de noviembre de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (Hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

REQUISITOS DEL CARGO: Quienes deseen optar al cargo, deberán acreditar al momento de la inscripción los siguientes requisitos exigidos por el artículo 21 del decreto 1768 de 1994:

- a. Titulo Profesional Universitario
- b. Título de formación avanzada o de postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional.
- c. Experiencia profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior, de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación.
- d. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.

La recepción de las hojas de vida, según cronograma establecido, será el 20 y 21 de Junio de 2012 en la sede administrativa de la entidad, carrera 23 numero 37- 63, primer piso, Secretaria General; en horario institucional.

El Acuerdo No. 1220 del 31 de Mayo de 2012, contentivo del cronograma, procedimiento y convocatoria se encuentra publicado en la PAGINA WEB DE LA ENTIDAD, www.cdmb.gov.co y es de obligatoria consulta por parte de los aspirantes. En el link de la pagina institucional, se encuentra las funciones del DIRECTOR GENERAL DE LA CDMB, la asignación salarial, la denominación del cargo y demás información de interés para los participes, tales como cronograma del preceso y cumplimiento de requisitos entre otros.

EDWIN BALLESTÉROS ARCHILA PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO Delegado Gobernador de Santander.

Proyectó: Edgar Iván Ardile-Secretario Ad-hoc





